

que la contratación que don fruy  
 Diego Lopez de Sabilta hizo con el  
 Consejo y hombres buenos de la villa  
 de Villa que vino muy provechoso  
 al conde y mer alcomendador  
 de la encomienda por rason  
 que los vecinos solian pagar el  
 diezmo cada un año de diezmos cada  
 uno pagaban saluo el diezmo de las  
 casas de el mundo de lo que se gan  
 ar diez fanegas una por rason de  
 terrazgo y de lo que les queda de diez  
 fanegas una de diezmo y de lo que  
 agan en la quarta de diez fanega  
 gar una del terrazgo e de lo que les  
 queda de doce un de diezmo que  
 del trigo era y omit y dar cargo  
 cogian en las quartas no solian pa  
 gar con alguna carga que pagaron  
 de doce coras una e de la para gana  
 de que lo solian pagar a dineros e  
 ahora lo pagan de diez uno equivaue  
 que de la diezmo a la contratación la di  
 cha encomienda gana mucho  
 mas auidir es mas aumentada  
 la renta en renta por la dicha  
 contratación y que sea la ciudad  
 y lo que sea de el cargo del  
 fisco que hizo con rason  
 la dicha y formación en la forma